

Acta N° 01/2024
2023-81-1410-00589

VISTO: La solicitud realizada por La Asociación de Jubilados y Pensionistas de La Paz (AJUPEN) para la adquisición de un foco led a ser instalados frente al local.

CONSIDERANDO:

1. Que la asociación referida ut-supra solicita apoyo para la adquisición de un foco led a ser instalado frente al local debido a que personas desconocidas, sustrajeron, un artefacto lumínico de haz concentrado dispuesto en la citada ubicación.
2. Que se entiende conveniente realizar las acciones necesarias para reponer el aludido artefacto.
3. Que se ha realizado una convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2024 50.
4. Que evaluadas las distintas propuestas resulta más conveniente la presentada por el proveedor MERCOLUZ S.A. RUT 211454500015.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 1 (un) focos led de 200W modelo ETON – 43312 atento los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **MERCOLUZ S A RUT 211454500015** la suma de **\$U 3460** (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos sesenta 00/100) IVA incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D Acción 5 Relacionamiento con la Comunidad, financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación

dispuesta a través del presente acto administrativo.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **NOTIFÍQUESE**, a través del Dpto. de Administración local, lo resuelto a parte impulsora.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, y al Departamento de Administración.
8. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Miguel Estevez
Alcalde (i)
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


CONCEJAL


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ